



*Universidad Nacional del Sur*  
Departamento de Ciencias de la Salud  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCIÓN DCS 280/2020**

Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

### **VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante MALENA ALEJANDRA ISTILLARTE, L.U: 123611, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la asignatura optativa Enfermería en Salud Mental (20087), de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante manifiesta haber presentado inconvenientes para el ingreso al sistema GUARANÍ3W;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería emitió un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de octubre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
123611	MALENA ALEJANDRA ISTILLARTE	(20087) ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	DCS-20087	2° CUATRIMESTRE	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.